

**VISTO:**

El Expediente N° 106.786/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE de fs. 2 a 3 obra Nota presentada por el Lic. Pedro TIBERI respecto de la incorporación de dos ayudantes alumnos ad-honorem a la asignatura "Principios de Geología" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y adjunta el plan de trabajo propuesto;

QUE a fs. 4 y 6 respectivamente obra Nota N° 125/23 del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales y aval de la Secretaría Académica, a la continuidad de la convocatoria;

QUE a fs. 9 obra Disposición N° 508/23 mediante la cual se autoriza la implementación del llamado y se designa a la comisión evaluadora;

QUE a fs. 13 consta la publicación del llamado;

QUE a fs. 14 obra publicación de los inscriptos al llamado, Oscar Jesús JUNCO y María Piuquén CASTILLO;

QUE a fs. 15 y 33 obra la obra documentación y formularios presentados por los postulantes;

QUE a fs. 34 consta acta de la Comisión Evaluadora, conformada por los docentes Lic. Pedro TIBERI, MSc. Guillermina MARDERWALD y Dr. Alejandro SUNICO y la estudiante Natalia Noemí VARELA en calidad de veedora, recomienda la designación de ambos postulantes;

QUE a fs. 35 la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario notifica del acta de la Comisión Evaluadora a los estudiantes;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 70/23 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

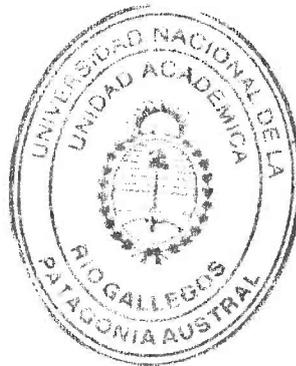
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1º.-** DESIGNAR a los estudiantes Oscar Jesús JUNCO (DNI N° 41.640.833) y María Piuquén CASTILLO (DNI N° 39.726.019) como ayudantes alumnos ad-honorem en la asignatura "Principios de Geología" correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 25 de septiembre de 2023 y por el término de un año.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a los interesados), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG